

LA PLATA, 15 MAR 1988

VISTO que se solicita se traslade al Instituto de --  
Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.), a doña María Graciela CALI, --  
agente del Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de --  
Montes de Oca" de La Plata, dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Trásladase en el Ministerio de Salud, a la dependen-  
----- cia que se indica, al agente que se menciona, en el  
mismo cargo en el que actualmente se halla ubicado, en régimen de  
30 horas semanales de labor:

Carácter 2 - Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.)

CALI, María Graciela (D.N.I. 11.209.747-Clase 1952--  
Legajo de Contaduría 231.593), quien revista en Cate  
goría 5-Clase 4-Grado XIV-Agrupamiento 4. Personal -  
Técnico-36 horas semanales (Preceptora de Guardería)  
en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la -  
Serna de Montes de Oca" de La Plata-Coordinación de-  
Región Sanitaria XI-Item 12. Dirección Provincial de  
Atención Médica; registrando al 28 de febrero del --  
año 1988, una antigüedad computable de ocho (8) años  
diez (10) meses y veintiseis (26) días.-

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Mi-  
----- nistro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín-  
----- Oficial y archívese.-

DECRETO N° 1139

  
